



COMUNICACIÓN RECTORAL No. 003

FECHA: marzo 16 de 2.020
DE: Rectoría
PARA: Toda la Comunidad

Apreciados miembros de la comunidad Uniagraria

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia priorizando la salud, la integridad y el bienestar de toda la comunidad Uniagraria, en uso de sus atribuciones constitucionales de autonomía universitaria y atendiendo las recomendaciones del Gobierno Nacional informa que su Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19 ha tomado las siguientes decisiones:

1. A partir del 16 de marzo UNIAGRARIA **no tendrá actividades académicas presenciales de pregrado, posgrado ni educación permanente**, esta medida se mantendrá hasta la emisión de una nueva disposición. Ésta decisión está acompañada de una **suspensión de actividades académicas presenciales entre el 16 y el 21 de marzo**, periodo en el cual toda la comunidad realizará actividades de preparación y capacitación, se habituará y familiarizará con el uso de herramientas tecnológicas para continuar con el normal desarrollo de actividades académicas de manera mediada. A partir del 24 de marzo se reiniciarán actividades académicas con apoyo de medios digitales.

Los decanos, directores de programa y directores de áreas transversales deberán procurar porque todas las actividades académicas se realicen con la mayor normalidad posible.

2. Los docentes deberán **proponer y acordar con sus estudiantes los mecanismos de comunicación, interacción y evaluación más apropiados** para el desarrollo de sus actividades académicas, atendiendo siempre las recomendaciones para la prevención y mitigación del contagio por el Coronavirus (COVID-19). Se sugiere el uso de las aulas virtuales de apoyo en nuestra plataforma Moodle, el uso del Skype Empresarial, el correo electrónico institucional o aplicaciones de la suite Office 365 como Teams. Algunos tutoriales, guías y accesos los podrán encontrar en la siguiente dirección <https://www.uniagraria.edu.co/clases-remotas/>



3. A partir de la fecha **ninguna persona mayor de 60 años vinculada** con UNIAGRARIA deberá asistir a las instalaciones y necesita coordinar con su jefe inmediato todo lo necesario para realizar trabajo desde sus casas. De igual manera las personas que padezcan **enfermedades crónicas** como diabetes, hipertensión arterial, cáncer, enfermedad renal, enfermedad pulmonar, enfermedades inmunosupresoras entre otras, consideradas con factor de riesgo adicional deberán coordinar lo propio.

Para ambos grupos poblacionales, en caso de requerirse de manera indispensable en su puesto de trabajo, deberán acatar todas las recomendaciones para el cuidado de su salud y aplicar todos los protocolos de prevención del contagio.

4. Las posibles modificaciones en la programación académica del ciclo 2020-1 serán compensadas o realizadas mediante reposición; esto se informará posteriormente según el comportamiento epidemiológico del Coronavirus (COVID-19) y las disposiciones del Gobierno Nacional.
5. Todos los estudiantes que se encuentren desarrollando pasantías o prácticas empresariales, al considerarse como estudiantes activos de UNIAGRARIA, deberán regirse bajo estas disposiciones, por lo tanto, no tendrán actividad presencial en los lugares de práctica. La comunicación con las empresas y lugares donde los estudiantes estén realizando su práctica o pasantía, será responsabilidad del Decano o Director de Programa Académico acatando los lineamientos Institucionales.

Las situaciones particulares que necesiten ser atendidas de una manera diferente sus condiciones, deberán ser analizadas por el Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19 para una decisión final.

6. Por lo pronto y hasta nuevas disposiciones, todas las instalaciones de UNAGRARIA de sus sedes de Bogotá, Facatativá y el CIDT "Pinares de Tenjo" se mantendrán abiertas al público para atender trámites administrativos y apoyos a gestiones académicas.
7. Funcionamiento Centro Universitario de Atención Veterinario:



UNIAGRARIA

Fundación Universitaria Agraria
de Colombia

LA U VERDE
DE COLOMBIA

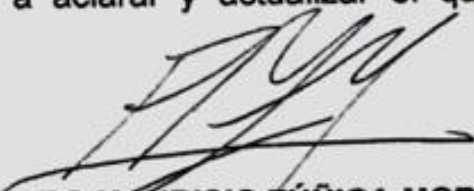
Personería Jurídica No. 2599
del 13 de marzo de 1986.
Ministerio de Educación Nacional

- Para información de todos nuestros clientes reiteramos que no hay evidencia científica de que los animales de compañía transmitan o padezcan el coronavirus (COVID-19).
- Solicitamos aplazar todas las visitas rutinarias (vacunaciones, desparasitaciones...etc) y aquellas que no impliquen una urgencia, hasta que pase la fase crítica de esta emergencia sanitaria. En caso de duda, deberá ponerse en contacto telefónico con el Centro Universitario de Atención Veterinario, para que se valore el caso.
- Los propietarios que presenten síntomas respiratorios no deberán acudir al Centro Universitario de Atención Veterinario.
- El Centro Universitario de Atención Veterinario se acogerá a las disposiciones Institucionales expedidas por el Comité para la Prevención y Mitigación del COVID-19.

Así como se anunció anteriormente, UNIAGRARIA tendrá que tomar nuevas decisiones o disposiciones de acuerdo con el comportamiento epidemiológico del Coronavirus (COVID-19) lo cual nos obligará a emitir nuevas recomendaciones y generar nuevas comunicaciones que ayuden a aclarar y actualizar el quehacer institucional.



JORGE ORLANDO GAITÁN ARCINIÉGAS
Rector



ÁLVARO MAURICIO ZÚÑIGA MORALES
Médico Infectólogo